



C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICAR que en libro **II** del archivo de esta Secretaría obra el Acta número **065** de fecha **26 de Diciembre de 2013**, relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo y en su parte conducente dice lo siguiente:

En uso de la voz la **Regidora María Rubio Bayón**, Presidenta de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, y en respuesta al oficio de procedencia OF. SE. 943/2013 emitido por el C. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento dió lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para la Modificación a Obras y Acciones del Programa Operativo Anual 2013 en lo que se refiere al Fondo Metropolitano para la cancelación e incorporación respectivamente de las obras citadas en dicho dictamen, que a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE

LA COMISIÓN DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCPES: MARIA RUBIO BAYON, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES Y MARÍA RUBIO BAYÓN; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 8 FRACCION V, Y ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV INCISO j), 51 FRACCION IX, ASI COMO EL ARTICULO 53 FRACCION III DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCION IV, 94 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y



CONSIDERANDO

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE.No.943/2013 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2013, FIRMADO POR EL C.P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL LIC. CRISTIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, DIRECTOR DE PLANEACION QUIENE, REMITEN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA AUTORIZACION DE **LA MODIFICACION AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013.** -----



- II. QUE SE ENCUENTRA ANEXO EL OFICIO NO. **DGDSP- 212/2013** DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION LIC CRISTIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

LA CANCELACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO LAS SIGUIENTES OBRAS.

A.-PUENTE VEHICULAR A UN SOLO CUERPO SOBRE LA CALLE MARIANO MATAMOROS, QUE ATRAVIESA EL ARROYO PEREIRA EN LA COLONIA CENTRO DE VILLA DE ALVAREZ, CON UN TOTAL DE \$ 4'150,000.00. -----

B.- PUENTE VEHICULAR A UN SOLO CUERPO SOBRE CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, QUE ATRAVIESA EL ARROYO PEREIRA EN LA COLONIA CENTRO DE VILLA DE ALVAREZ, CON UN TOTAL DE \$ 4'150,000.00. -----

POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA LA INCORPORACION QUE EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO HA AUTORIZADO LAS OBRAS Y ACCIONES QUE ACONTINUACION SE SEÑALAN.

<u>NOMBRE DE LA OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Camión 4300/210, modelo 2014 con caja recolectora de basura de 27 m2	939,250.00
2 Camionetas de apoyo para la recolección de residuos sólidos.	373,400.00
Construcción del Puente Vehicular sobre Arroyo Pereira, calle Torres Quintero.	7'037,350.00
Total Autorizado	8'350,000.00

UNA VEZ ANALIZADOS LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA LA COMISION QUE INTEGRAMOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA APROBACION DEL H CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, EL SIGUIENTE

D I C T A M E N:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 EN LO QUE SE REFIERE AL FONDO METROPOLITANO REFERENTE A LA CANCELACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

A.-PUENTE VEHICULAR A UN SOLO CUERPO SOBRE LA CALLE MARIANO MATAMOROS, QUE ATRAVIESA EL ARROYO PEREIRA EN LA COLONIA CENTRO DE VILLA DE ALVAREZ, CON UN TOTAL DE \$ 4'150,000.00. -----

B.- PUENTE VEHICULAR A UN SOLO CUERPO SOBRE CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, QUE ATRAVIESA EL ARROYO PEREIRA EN LA COLONIA CENTRO DE VILLA DE ALVAREZ, CON UN TOTAL DE \$ 4'150,000.00. -----

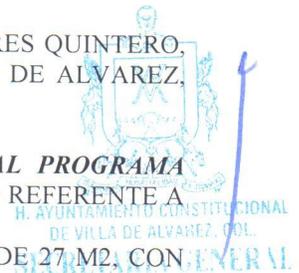
SEGUNDO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 EN LO QUE SE REFIERE AL FONDO METROPOLITANO REFERENTE A LA INCORPORACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES SIGUIENTES:

A).- CAMIÓN 4300/210, MODELO 2014 CON CAJA RECOLECTORA DE BASURA DE 27 M2, CON VALOR DE \$939,250.00. -----

B).- 2 CAMIONETAS DE APOYO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. \$373,400.00. -----

C).- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO PEREIRA, CALLE TORRES QUINTERO, CON VALOR DE \$7'037,350.00. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO Y APERTURE LAS PARTIDAS REFERIDAS.-----





DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL
MARIA RUBIO BAYON, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS,
SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO,
SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA, C. ALFREDO
HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, C. FRANCISCO JAVIER
CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, C. MARIA RUBIO BAYON,
SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES,
SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la Modificación al Programa Operativo Anual 2013.

Atentamente:

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Villa de Álvarez, Col. 27 de Diciembre de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ.

C.c.p. M.C. LISETTE J. GOMEZ ONTIVEROS.- Contralora Municipal.- para los efectos correspondientes.

C.c.p. LIC. CRISTHIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS.- Director General de Desarrollo Social y Planeación.- Mismo fin.

C.c.p. Archivo.

JACHG/agg*